

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE ATENCION
DENTAL CELEBRADO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA
CLINICA DENTAL CAVATH.-**

LOTA, 15 de Diciembre de 2015.-

DECRETO N° 2.401.- /

Vistos:

Convenio de atención dental de fecha 20/11/2015 celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Clínica dental Cavath; Memo N° 146-2015 de Asesor Jurídico por el cual remite los antecedentes; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de atención dental individualizado en los vistos, dirigido a los funcionarios, trabajadores y las cargas familiares de los mismos, pertenecientes a los PMU-E y PROEMPLEO de la I. Municipalidad de Lota, en los términos y condiciones establecidos en el convenio que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico
 - Enc. PMU-E
 - Enc. Pro-Empleo
 - Archivo
- PMU/JMAB//jmab